

JUNTA NACIONAL EXTRAORDINARIA

INFORME DE PRESIDENCIA¹

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

Saludo fraterno a las Compañeras y compañeros delegados y delegadas a esta Junta Nacional Extraordinaria de Fecode y que de acuerdo a las conclusiones del Plenario y Junta Directiva Nacional de Fecode realizada el 5 y 6 de Marzo contenida en la Circular No 8 y en la convocatoria de la Circular No 10 que tiene como objetivo:

Adelantar con carácter urgente los diálogos regionales en las filiales, con el fin de retroalimentar, hacer observaciones, ajustes y sugerencias para mejorar la propuesta del modelo de salud y SST que se viene discutiendo con el Gobierno Nacional y que se han ido construyendo algunos elementos de consenso en el Comité Ejecutivo de Fecode que permitirán ajustar y concretar entre Fecode y el Gobierno Nacional el **Modelo de Salud y SST** contenido en el ACUERDO 05 del 31 de Dic de 2022 y ACUERDO 09 del 2017 respetando la ley 91 de 1989.

Debido al carácter concreto de esta Junta Nacional, a la cercanía con nuestros Congresos de la Cut y con nuestra anterior Junta, además de la vigencia de las conclusiones de dichos eventos sobre la coyuntura nacional e internacional, solo quisiera referirme a tres hechos de los últimos días.

En primer lugar, ratificar nuestra solidaridad con el pueblo de Palestina ante los anuncios de tierra arrasada por parte del gobierno de Israel como respuesta a la presión internacional que exige tregua y cese al fuego y ratificar el llamado a una solución política negociada tanto en el medio oriente como en Ucrania, donde los

¹ Elementos del informe, Junta Nacional Extraordinaria de Fecode del martes 19 de marzo de 2024

discursos de las partes, lejos de buscar aproximaciones hacia la paz, amenazan con avanzar a un mayor escalonamiento del conflicto.

En segundo lugar, surgen nuevos escollos a la Política de Paz Total. Los incumplimientos y las agresiones a la población civil llevaron al Gobierno Nacional a suspender el cese al fuego con disidencias de las Farc. Esperamos que esta situación pueda superarse y no se convierta en talanquera para el proceso. La paz solo es posible con hechos de paz.

El Presidente Gustavo Petro colocó en discusión la necesidad de una Asamblea Nacional Constituyente entre otras razones, para implementar de manera efectiva el Acuerdo de Paz de 2016, las reformas de la salud, agraria, pensional y judicial, además de un diálogo en torno al fin de la violencia en Colombia, en el entendido que el poder constituyente es el pueblo decidiendo. Como todas sus propuestas, esta ha generado un gran debate nacional, al cual estaremos atentos. Lo que sí es claro es que no podemos renunciar a la búsqueda de la paz y a la construcción de un verdadero estado social de derechos.

MODELO DE SALUD Y SST:

- ✓ REDUCIR LA INTERMEDIACIÓN (PREVISORA);
- ✓ ARTICULADOR NACIONAL, ARQUITECTURA ORGANIZATIVA, AJUSTE AL ACUERDO 05/2024, RESPETO LEY 91/89, RED NAL DE SERVICIOS DE SALUD Y SST PUBLICA Y PRIVADAS POR LA PREVISORA;
- ✓ DEFENDER LA COBERTURA DE LOS AFILIADOS Y SUS BENEFICIARIOS;
- ✓ DEFENDER EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN Y EXCLUSIVIDAD;
- ✓ NADA DE COPAGOS, NI CUOTA MODERADORA NI PREEXISTENCIA;
- ✓ ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE DIRECCIÓN CON PARTICIPACIÓN PARITARIA FECODE (SINDICATOS FILIALES) DESDE LO NACIONAL HASTA LO MUNICIPAL, PARTICIPACION DE LA ADRES, INTERVENTORIAS

EXTERNAS, AUDITORÍAS, VEEDURÍAS, DEFENSOR DEL USUARIO, SALUD PREVENTIVA, SEDES ESCLUSIVAS, CAPS, PARTICIPACIÓN DE LA SUPERSALUD;

- ✓ INTEGRALIDAD DE LA SALUD Y SST;
- ✓ ELIMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA VERTICAL EN LA PRESTACIÓN DE LA SALUD;
- ✓ MODIFICACIONES DE LOS DECRETOS 2831/2005, 1272/2018 Y 1075/2015 PARA FORTALECER LOS COMITÉS REGIONALES DEL FOMAG CON LA PARTICIPACIÓN DEL MAGISTERIO Y FILIALES DE FECODE EN DEFENSA DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y DEL RÉGIMEN DE SALUD Y SST.
- ✓ MANTENER LA UPCM;
- ✓ **TODAS LAS MODIFICACIONES DEBERÁN ADOPTARSE MEDIANTE UN ACUERDO NUEVO APROBADO EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FOMAG**
- ✓ **EL COMITÉ EJECUTIVO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE HAY QUE CAMBIAR, TRANSFORMAR EL MODELO DE SALUD PARA MEJORAR.**

CUMPLIMIENTO ACUERDO FECODE - GOBIERNO NACIONAL:

- ✓ EXPEDICIÓN DECRETOS SALARIALES, NIVELACIÓN SALARIAL Y BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA Y PRESIONAR SUS RESPECTIVOS PAGOS ACTUALIZADOS CON EL MES DE MARZO CON RETROATIVIDAD AL 1 DE ENERO/2024;
- ✓ CONVENIO DE VIVIENDAS FIDUPREVISORA-FNA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL BIENESTAR DOCENTE AVALADO POR FECODE Y EL PRESIDENTE PETRO, LEY ESTATUTARIA DE LA EDUCACIÓN (LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL), REFORMA CONSTITUCIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN SGP, ESTABILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE

(REFORMA DEL 1850/2002, 3020/2002), POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA, FOMAG, SALUD Y PRESTACIONES SOCIALES;

- ✓ PRESIONAR EL PAGO A LOS 8.000 DOCENTES DEL 1278 QUE GANARON EL CURSO DE ASCENSO CON RETROACTIVIDAD AL 1 NOV/2022...;
- ✓ EN LO DE TRASLADOS SE LOGRA QUE LAS PERMUTAS LIBREMENTE CONVENIDAS SE HARÁN DURANTE TODO EL AÑO Y **NO** ESTÁN SUJETAS AL PROCESO ORDINARIO.
- ✓ **EN TODO CASO HEMOS VENIDO EXIGIENDO EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS 50 PUNTOS DEL ACUERDO FECODE-GOBIERNO NACIONAL.**

**LA LUCHA CONTINÚA...LA UNIDAD EN LA LUCHA NOS HARÁ VENCEDORES,
SIN LUCHAS NO HABRÁ VICTORIAS 🙌🤝💪👥**

DOMINGO JOSÉ AYALA ESPITIA
Presidente

